

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO "RIVERCK 15"**



Riverstone CKD Management
Company, S. de R.L. de C.V.



Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo
Financiero Banamex, División Fiduciaria

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra "RIVERCK 15" (los "Certificados") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/179432, (según el mismo sea modificado, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 14 de diciembre de 2015, celebrado con Riverstone CKD Management Company, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la primera llamada de capital realizada por el Fiduciario (la "Primera Llamada de Capital"), en virtud de la cual se colocaron 1,087,394 (un millón ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro) Certificados (los "Certificados Adicionales") el 1 de julio de 2019 (la "Primera Emisión Adicional"), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "I. Información General - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

MONTO DE LA PRIMERA EMISIÓN ADICIONAL:

\$54,369,700.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos Pesos 00/100).

FECHA DE LA PRIMERA EMISIÓN ADICIONAL: 1 de julio de 2019

Número de Llamada de Capital:	Primera
Fecha de inicio de la Primera Llamada de Capital:	7 de junio de 2019.
Fecha Ex-Derecho:	24 de junio de 2019.
Fecha de Registro:	25 de junio de 2019.
Fecha Límite de Suscripción:	27 de junio de 2019.
Fecha de canje del Título en Indeal:	1 de julio de 2019.
Fecha de liquidación de los Certificados adicionales:	1 de julio de 2019.

Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):	\$12,500,000,000.00 (doce mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados suscritos en la Emisión Inicial:	25,000,000 (veinticinco millones) de Certificados.
Monto de la Emisión Inicial de Certificados:	\$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto previo a la Primera Emisión Adicional:	\$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Primera Emisión Adicional:	0.0434960000000
Precio de suscripción de los Certificados en la Primera Emisión Adicional:	\$50.00 (cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por Certificado.
Numero de Certificados adicionales de la Primera Emisión Adicional:	1,087,394 (un millón ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro) Certificados.
Monto de la Primera Emisión Adicional:	\$54,369,700.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos Pesos 00/100 M.N.)
Total de Certificados efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Adicional):	26,087,394 (veintiséis millones ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro) Certificados.
Monto total efectivamente suscrito (considerando la Emisión Inicial y la Primera Emisión Adicional):	\$2,554,369,700.00 (dos mil quinientos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos Pesos 00/100 M.N.).
Destino de los recursos de la Primera Emisión Adicional:	Gastos del Fideicomiso y Comisiones por Administración .

El Prospecto y este Aviso con Fines Informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv así como en la página del Fiduciario www.banamex.com y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Visitas o Revisiones del Representante Común.

El Representante Común tiene el derecho y no la obligación, a realizar visitas o revisiones, cuando lo estime conveniente mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, al Fiduciario, al Fideicomitente, al Administrador, al Auditor Externo, asesores legales y/o a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados, el Patrimonio del Fideicomiso o el Contrato de Fideicomiso, así como a las personas referidas en el artículo 68 de las Disposiciones, para lo cual, es posible que el Representante Común no las realice, puesto que dicha obligación no se encuentra establecida en las disposiciones legales aplicables.

Verificaciones del Representante Común.

Como parte de las obligaciones del Representante Común, el mismo deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, el Título, el Acta de Emisión, y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador, y demás personas que hubieren suscrito los documentos de la emisión y presten servicios al Fiduciario en relación con los Certificados o el Patrimonio del Fideicomiso, respecto de sus obligaciones relacionadas con la emisión, distribución y pago de recursos al amparo de los Certificados contenidas en el Contrato de Fideicomiso, el Título y demás documentos referidos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de dichas partes derivadas de las Emisiones), así como, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas señaladas en el párrafo anterior, cuando lo estime conveniente mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2015-035, de conformidad con el oficio de autorización número 153/6074/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015 expedido por la CNBV. Mediante oficio de actualización número 153/11900/2019 de fecha 21 de junio de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-1.80-2019-094.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/11900/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2019.

ANEXOS

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35, fracción II, de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

- Anexo A** Título canjeado y depositado en Indeval.
- Anexo B** Opinión legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- Anexo C** Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Primera Llamada de Capital.

Anexo A

Título canjeado y depositado en Indeval

Anexo B

Opinión legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87,
fracción II de la Ley del Mercado de Valores

Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Primera Llamada de Capital